



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY: 10800

Artículo 1º.- Programa. *Créase un Programa de Revalorización Histórica, Cultural y de Promoción Turística del denominado “Camino de los Puentes Colgantes”, antigua Ruta Provincial N° 14, ubicado en el tramo Copina - Hotel “El Cóndor”. El Poder Ejecutivo Provincial delimitará el perímetro y características del área de que se trata.*

Artículo 2º.- Objetivos. *La Autoridad de Aplicación, debe:*

- a) Realizar un relevamiento del trazado original del camino;*
- b) Establecer las medidas para su restauración, preservación y transitabilidad;*
- c) Promover labores de investigación, descripción y divulgación de todo tipo, dirigidas siempre a la conservación y a la transmisión intergeneracional del patrimonio histórico, y*

- d) *Crear circuitos turísticos para su recorrido y disponer de la infraestructura necesaria para la difusión del programa y posterior recepción de las personas, además del desarrollo de las actividades que pudieren ser realizadas dentro del área.*

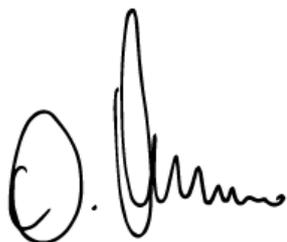
Artículo 3°.- Convenios. *La Autoridad de Aplicación arbitrará los medios que posibiliten la coordinación con centros educativos y de investigación, organismos de la sociedad civil y el sector privado a los fines de realizar convenios que faciliten los objetivos de la presente Ley.*

Artículo 4°.- Presupuesto. *Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente, a cuyo efecto el Ministerio de Finanzas efectuará las reformulaciones que fuere menester.*

Artículo 5°.- Autoridad de Aplicación. *El Poder Ejecutivo Provincial determinará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.*

Artículo 6°.- De forma. *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

DADA EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----



GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



DR. OSCAR F. GONZÁLEZ
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA